

Número 1931

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****E D I C T O**

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento de los menores María Coral, Manuel, Sara y J. Antonio Barragán Heredia, seguido con el número 567/93, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: Que debía acordar y acordaba el acogimiento de los menores María Coral, Manuel, Sara, y J. Antonio Barragán Heredia, en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la entidad pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la entidad pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S.S.ª, doy fe. — Antonio López-Alanis Sidrach. — Juan Bautista García Florencio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Juan Antonio Barragán Fernández y dona Emilia Heredia Rodríguez, expido el presente que firmo en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 2281

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****E D I C T O**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, se sigue con el número 1.311/93, a instancias de don Joaquín Marsilla López, contra Gesval Seguridad, S.A., en acción sobre sanción, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 8 de marzo de 1994, y hora de las 10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada

de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Gesval Seguridad, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 2283

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA****E D I C T O**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en representación de Tubacero Industrial, S.A., contra Lorenzo Escudero Albadejo y esposa artículo 144 R.H., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y por lotes separados, los siguientes bienes embargados al demandado:

Primer lote: Urbana, cinco, en San Pedro del Pinatar, calle Ferrero Velasco, vivienda tipo C, sita en 1ª planta en elevación del edificio denominado Mabel XII, del que forma parte a la izquierda según se sube por la escalera por la que tiene acceso, con fachada a las calle Ferrero Velasco y Cardenal Belluga, tiene una superficie construida de 128,40 metros cuadrados. Linda: frente con zaguán y caja de escaleras; derecha entrando, vivienda tipo D, de su misma planta; izquierda, en vuelo con calle Ferrero Velasco, y al fondo en vuelo con calle Cardenal Belluga. Inscrita en Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 10.677. Tasada en 1.716.000 pesetas.

Segundo lote: 2.000 kilos de hierro nuevo de diversas medidas, laminado en frío y caliente. Tasado en 60.000 pesetas.

Tercer lote: 1 Vehículo tipo todo terreno Nissan Patrol, MU-7585-AN. Tasado en 300.000 pesetas.